

Acta N° 151: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 2017, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Hacienda sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250, el Sr. Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Emilio Basavillbaso, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Santiago Bausili, el Sr. Secretario de Hacienda, Lic. Rodrigo Pena y el Sr. Secretario de Política Económica, Lic. Sebastián Galiani, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto N° 897/07, con las modificaciones efectuadas por el Decreto N° 2103/08. El Lic. Juan Martín Monge, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto N° 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, quien manifiesta que existe quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. Consideración de la suscripción de Letras a Descuento del Banco Central de la República Argentina ("Lebacs") por hasta el monto máximo de VN \$ 10.000.000.000 (VALOR NOMINAL DIEZ MIL MILLONES) de Letras a Descuento del Banco Central de la República Argentina ("Lebacs").
2. Consideración de modificaciones al Programa ARGENTA
3. Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de septiembre de 2017.
4. Consideración de la Cartera del FGS al 30 de septiembre de 2017.
5. Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.

El Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice **Consideración de la suscripción de Letras a Descuento del Banco Central de la República Argentina ("Lebacs") por hasta el monto máximo de VN \$ 10.000.000.000 (VALOR NOMINAL DIEZ MIL MILLONES) de Letras a Descuento del Banco Central de la República Argentina ("Lebacs")**. Toma la palabra el Lic. Monge y manifiesta que en fecha 17 de octubre de 2017 el FGS suscribió VN \$ 10.000.000.000 de Lebacs a 28 días, a un precio de \$ 9.800.760.000 y una tasa de descuento implícita de 26,50%. Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y que se respetan los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad ratificar la suscripción de Lebacs realizada, conforme fuera expuesto precedentemente. A continuación se pasa a considerar el segundo punto del Orden del día, que dice, **Consideración de modificaciones al Programa ARGENTA**. Toma la palabra el Lic. Monge y manifiesta que por medio de la Resolución RESOL-2017-187-ANSES-ANSES, se incluyó dentro del Programa ARGENTA el otorgamiento de créditos a los trabajadores que prestan servicios remunerados en relación de

8 M

SB
X
SF

dependencia y beneficiarios de la Ley sobre Riesgos de Trabajo, que perciben las Asignaciones Familiares instituidas por la Ley N° 24.714. Las condiciones generales de los créditos del Programa ARGENTA resultan aplicables a la nueva línea de préstamos instrumentada. En cuanto a las condiciones particulares, se fijaron las mismas que para los titulares de la Asignación Universal por Hijo. Los plazos de amortización son de 12 y 24 cuotas y los montos máximos prestables se fijaron con valores máximos por hijo a 12 meses en Pesos tres mil (\$3.000) y Pesos cinco mil (\$5.000) en 24 meses, restringiendo la relación cuota ingreso al 30% del haber neto de los dos rangos inferiores calculado por grupo familiar en los términos del Decreto N°1668/12. A su turno, la TNA se estableció en 24%. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar lo informado por Lic. Monge. Seguidamente, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, **“Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de septiembre de 2017”**. Toma la palabra el Lic. Monge y manifiesta que durante el mes de septiembre de 2017 se han realizado operaciones que continúan con las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado será incluido como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad tomar nota de las Operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de septiembre de 2017 e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado. A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, **“Consideración de la Cartera del FGS al 30 de septiembre de 2017”**. Toma la palabra el Lic. Monge e informa que la composición de la Cartera del FGS al 30 de septiembre de 2017 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 30 de septiembre de 2017. A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del día, que dice, **“Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento”**. Toma la palabra el Lic. Basavilbaso y expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. Se deja constancia que la presente Acta no se ha transcrito al tomo VII del Libro de Actas del Comité Ejecutivo, toda vez que éste se encuentra en poder del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 11, Secretaría N° 22, con motivo de la causa N° 5108/17. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas.

